**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 028/2024 de fecha 23 de abril de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 028-021/2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 216/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", CON ID N° 392.707.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 677/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 162/2024, de fecha 09 de abril de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 216/2022, suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", con ID N° 392.707; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 027-002/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", formalizándose a través del Contrato N° 216/2022, suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en fecha 31 de mayo de 2022;

Que, por Nota de fecha 01 de febrero de 2024, la firma H-PAR S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación planteada;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 011/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000011, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta el 31 de octubre de 2024, y del monto del Ítem N° 16 – Código N° 6830: "Generador de Marcapaso definitivo bicameral c/ sus electrodos auricular y ventricular" del Contrato N° 216/2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Y OTROS", manifestando cuanto sigue: "El presente pedido se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los dispositivos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 51/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administración del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 20% del Ítem N° 16, Marcapaso Bicameral y la ampliación de vigencia hasta el 31/10/2024, del Contrato N° 216/2022, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", CON ID: 392.707, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 16 de febrero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC), el pedido de ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 216/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 50/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia de Administrativa y Financiera, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato N° 216/2022;

Que, por Memorando CA/N° 5000025740/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 455.979.984.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Presupuestaria CDP N° 390/2024, de fecha 28 de febrero de 2024 correspondiente a la ampliación del Contrato N° 216/2022, de la firma H-PAR S.A.C.I,;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 16 de febrero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó su Visto Bueno, para la ampliación del Contrato N° 216/2022, a la Gerencia de Salud, a fin de proseguir los trámites correspondientes;

Que, por Providencia PR/GS/N° 221/2024, de fecha 04 de abril de 2024, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 216/2022, suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 216/2022, permanecen invariables.----------

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Abg. Ana M. Castro Aquino
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

# ANEXO

- **AMPLIACION DE VIGENCIA**

| N° de CONTRATO | FIRMA | VIGENCIA HASTA | AMPLIACION DE VIGENCIA HASTA |
|---|---|---|---|
| 216/2022 | **H- PAR S.A.C.I.** | 31/05/2024 | **31/10/2024** |

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

**H- PAR S.A.C.I.**

| Ítem | Código SIH | Material | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido | Cantidad Ampliada | Monto total Ampliado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 6830 | 11002565 | 42203501-002 | MARCAPASO BICAMERAL: GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL CON SUS ELECTRODOS AURICULAR Y VENTRICULAR. | UNIDAD | KIT - JUEGO | 120 | BICTR NIK | ALEMANIA | 18.999.166 | 2.279.899.920 | 24 | **455.979.984** |

**Monto Total ampliado es de Gs. 455.979.984.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) IVA INCLUIDO.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Rondon

Abog. Ana Laura Escolar A.
Mat. C.S.J. N° 22.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

0100 .01